

En Peralta, Navarra, a 03 de febrero de 2012

Conforme a lo dispuesto en la Norma Cuarta de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, y en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, Azkoyen, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que el 23 de enero de 2012, Azkoyen, S.A., ha suscrito un Contrato de Liquidez con la entidad Banco Sabadell, S.A. (el Intermediario Financiero), con el objeto de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de las acciones de Azkoyen, S.A., siempre dentro de los límites establecidos en la autorización acordada por la Junta General de Azkoyen, S.A., para la adquisición de acciones propias.

A los efectos de lo expresado en el apartado 2.a) de la Norma Cuarta de la Circular 3/2007, se informa de los siguientes extremos:

- Valor objeto del Contrato de Liquidez: acciones de Azkoyen, S.A.
- Mercados en los que las operaciones se llevarán a cabo: mercados secundarios oficiales españoles, a través del mercado de órdenes, conforme a las normas de contratación.
- Vigencia del Contrato: doce meses a contar desde la fecha de su suscripción, pudiendo ser objeto de sucesivas prórrogas.
- Acciones y efectivo destinados a la cuenta de valores y a la cuenta de efectivo: respectivamente, 35.000 acciones y EUR 50.000.

Atentamente,

Francisco J. Bauzá Moré
Secretario no Consejero

